



Buenos Aires, 3 de septiembre de 2020

VISTO la Resolución N° 1426/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Miguel José ROSAS, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de agosto de 2020, aconsejó refrendar la Resolución N° 1426/2019 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1426/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar el cursado de las asignaturas Académica y Normativa Institucional, sin tener aprobadas la totalidad de las materias del primer año, al alumno Miguel José ROSAS, Legajo N° 105604, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Administración y Gestión en Instituciones de Educación Superior.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 784/2020

UTN
MEL
DAM

Ing. HECTOR EDUARDO AIASSA
Rector

Ing. MIGUEL ÁNGEL SOSA
Secretario General